



## Acta N° 034-2021-CF

### Acta de Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de fecha 10/12/2021

Siendo las quince horas con diez minutos del día viernes 10 de diciembre del 2021, se reunieron virtualmente mediante la plataforma Google Meet, los miembros del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, bajo la Presidencia de la Señora Decana Dra. Carmen Elizabeth Barreto Pío; siendo los demás miembros del Consejo de Facultad el docente Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa y el estudiante Miguel Serrano Córdova, como invitado el Dr. Máximo Fidel Baca Neglia, Director de Escuela Profesional, actuando como Secretario Académico el Ing. Abner Josué Vigo Roldán, con el objeto de realizar la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy, según citación y agenda:

1. Aprobación de la Programación Académica 2022-N.
2. Aprobación de la Programación Académica 2022-A y 2022-B.
3. Designación de Directores de la FIARN.
4. Validación de Proyectos de Tesis aprobado, de las bachilleras: Katty Helen Bedriñana Orellana y Rocio Del Pilar Yauri Leiva.
5. Oficio N° 207-2021-CGT-FIARN, sobre actualización de los Lineamientos para la Obtención del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional en Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, según el nuevo Reglamento de Grados y Títulos.
6. INFORME N°04-2021-CTT/FIARN, sobre informe final del I Ciclo Taller de Tesis.

Luego de comprobado el quórum reglamentario, la señora Decana da por iniciado la Sesión.

#### A. LECTURA DE ACTA:

El Secretario Académico pide dispensa de lectura del acta N°033-2021-CF.

#### B. DESPACHO:

La Sra. Decana procede a dar lectura a los siguientes documentos:

1. Dictamen N° 119-2021-CGT-FIARN del 09 de diciembre del 2021, mediante el cual la Comisión de Grados y Títulos aprueba el expediente para el otorgamiento del título profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, del bachiller PRIMO CIRIACO HERNAN; por lo que, la Sra. Decana solicita sea visto como primer punto de agenda.
2. Dictámenes N° 117-2021-CGT-FIARN, N° 118-2021-CGT-FIARN y N° 120-2021-CGT-FIARN de fechas 09 de diciembre del 2021, donde la Comisión de Grados y Títulos, declara expedito el Expediente de CONISLLA MAJERHUA ESTRELLA ERIKA, MINAYA USUCACHI GABRIEL JUNIOR y OSCATA ESCOBAR EDITH CRISTINA, para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales. La Sra. Decana solicita que los expedientes de grado de bachiller sean visto como segundo punto de agenda.
3. Documento de fecha 01 de diciembre del 2021, el docente Dr. Rubén Gilberto Rodríguez Flores, presenta su queja administrativa incurrido por la Unidad de Investigación de la FIARN, sobre su trabajo de investigación aprobado con Resolución Rectoral N° 307-2021-R; Indicando que su expediente de su informe trimestral N° 1, fue enviado al Vicerrectorado de Investigación 79 días después de su presentación; el cual fue (ingresado el 05/07/2021 a la UI-FIARN) y enviado con (Oficio N° 089-2021-UI-FIARN, de fecha 24 de setiembre del 2021) al Vicerrectorado de Investigación. (Orden del día).
4. Oficio N° 131-2021-DEP/FIARN de fecha 09 de diciembre del 2021, el Director de la Escuela Profesional, remite la propuesta de la Programación Horaria para el Ciclo de Nivelación 2022-N, aprobado el 04 de diciembre en sesión del Comité Directivo de la Escuela Profesional, para su aprobación por Consejo de Facultad. (Orden del día)
5. Solicitudes de subvención económica para el curso intensivo de italiano, nivel intermedio por el monto de S/. 520.00, presentado por los estudiantes Mariana Balberena Paredes, Stephanie Rocio Boza Calsina, Jordy Edú Enciso Centeno, Miguel Serrano Córdova. (Orden del día)
6. Oficio N° 260- 2021-UPG-FIARN-UNAC del 15 de noviembre del 2021, la Directora de la Unidad de Posgrado en concordancia con los Art. 57 y Art. 61 del Estatuto de la UNAC, remite la propuesta del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la FIARN realizado en su Sesión Ordinaria del 13 de noviembre de presente año, de incorporar como Miembro del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado a la docente Mtra. Janet Mamani Ramos, quedando establecido las Coordinaciones según el siguiente detalle: Ms.C. María Teresa Valderrama Rojas (Directora), Mtra. Janet Mamani Ramos (Coordinadora del Programa de Maestría), Mg. Eduardo Valdemar Trujillo Flores (Coordinador del Programa de Educación a Distancia), Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa (Coordinador del Programas de Formación Continúa), Ms.C. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Coordinadora del Programa de Diplomado), Ms.C. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Secretaria Académica del Programa de la Maestría). (Orden del día)
7. OFICIO MULTIPLE N° 130 -20212021-VRA/UNAC del 10/12/2021, mediante el cual el Vicerrector Académico solicita las nuevas competencias (conocimientos, habilidades y actitudes) de la formación profesional de sus estudiantes en la actualidad.
8. Oficio N° 225-2021-CERS-FIARN del 07 de diciembre del 2021, la Directora del Centro de Extensión y Responsabilidad Social, manifiesta que la docente Dra. Lizbeth Lourdes Collazos Paucar comunica que por motivo de saturación de trabajo que tiene





encargado por la Facultad respecto a la Carga no Lectiva, no podrá cumplir con el seguimiento de la supervisión de las prácticas pre profesionales y profesionales; por lo que, solicita apoyo de un docente para el seguimiento de las prácticas Pre Profesionales y Profesionales. (Orden del día)

### C. INFORME

1. La Sra. Decana informa lo siguiente:

- 1.1. Con Oficio Múltiple N° 002-2021-R-II-UNAC/VIRTUAL del 06 de diciembre del 2021, la Rectora de la UNAC, hace de conocimiento que el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria ha emitido la Resolución N° 121-2021-SUNEDU/CD de fecha 08 de noviembre de 2021, en concordancia con el Plan Nacional de Emergencia del Sistema Educativo Peruano, por el cual detalla que hasta el 31 de diciembre de 2022 las Universidades y Escuelas de posgrado deberán seguir cumpliendo con los criterios de adaptación no presencial dispuesto por la SUNEDU en marzo de 2020, sin pasar por un procedimiento de modificación de licencia institucional, esto es suspender la obligatoriedad de cambiar la modalidad de un programa licenciado a una distinta a la presencial, pudiendo continuar con la modalidad no presencial o semi presencial.
  - 1.2. Que estando en proceso de implementación de la ISO 21001-2018, y estando como un entregable para la SUNEDU la evaluación docente, El VRA a solicitud de la SUNEDU, ha solicitado se le envíe la evaluación docente 2020-A; 2020-B y 2021-A; este año se implementó la comisión y se designó al presidente de la comisión el docente Mtro. Dan Anarcaya, quien ha hecho una primera evaluación (portafolio docente), lo cual ha generado malestar en algunos docentes que no presentaron oportunamente su portafolio docente como corresponde, para el semestre 2021-B si se va calificar las actividades de las diferentes comisiones, también se les solicitará un plan de actividades de cada una de las comisiones, todas las comisiones tienen un presidente y dos apoyos, y todos los docentes a tiempo completo tenemos una presidencia y somos miembros en otras dos comisiones, los docentes a tiempo completo tenemos como obligación cumplir con las actividades administrativas que se nos encargan e informar con evidencias el cumplimiento de dichas actividades, dado que tenemos que se informa al VRA y a la SUNEDU.
  - 1.3. La Universidad nos ha enviado un documento donde nos indican que la universidad ha contratado una consultora para elaboración de la malla curricular de los 17 programas de la Universidad, y está solicitando a las escuelas que envíe las competencias de las carreras profesionales. Al respecto el Director de la Escuela Profesional docente Baca Neglia manifiesta que envió el plan de estudios vigente, los sílabos aprobados de todos los cursos y las competencias.
2. El docente Milla Figueroa informa que la Sra. María Tuhanama apoyo administrativo de la Unidad de Investigación indico que tiene pendiente sus vacaciones y si no toma este año pierde sus vacaciones, indicando que desde el lunes se iba de vacaciones, así mismo manifiesta que le indico que tiene que solicitar con tiempo, no de un día para otro, también le indique que ordene toda la documentación, los pendientes y que tome sus vacaciones.
3. El estudiante Serrano Córdova informa que hace unos minutos me acaba de llegar una información con respecto al curso de inglés del G.H. 01A que se cerró por falta de alumnos matriculados, algo paso con el sistema pues hay problemas con las notas de los alumnos debido a que pasaron del G.H. 01A al G.H. 02A, he invitado al delegado del curso el estudiante Torres Huanca pido ceder la palabra al estudiante. El estudiante Torres Huanca expresa que por poco alumnado se cerró el G.H. 01A de inglés básico, y en la parte de las notas el sistema recientemente nos ha pasado al G.H. 02A, el docente nos ha manifestado de que no puede modificar las notas, de la primera fase ya teníamos nota antes del parcial y al pasar al 02A no hay registro de nota en el SGA, aparece como NSP. El profesor Vigo Roldan expresa que hay que solicitar a la OTIC que permita aperturar la primera parte de las notas, notas que ya tenían los estudiantes, así como también indicar que se cerró el G.H.
- La Sra. Decana expresa que la escuela envíe un documento a la OTIC – UNAC con copia a la ORAA.  
El docente Vigo Roldan expresa que se pasó como 1er punto de agente el título profesional y el 2do. Punto grado académico de bachiller.

### AGENDA:

#### 1. APROBACIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DEL BACHILLER PRIMO CIRIACO HERNAN.

La Sra. Decana da cuenta a los Miembros del Consejo de Facultad que la Comisión de Grados y Títulos ha remitido uno (01) expediente para su aprobación y el otorgamiento del título profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, del bachiller PRIMO CIRIACO HERNAN, procediendo a dar lectura al expediente.

Los miembros del Consejo de Facultad, luego de visualizar el expediente y al no haber observaciones, llegaron al siguiente

**Acuerdo:**

**(Acuerdo N° 192-2021-CF)**

Aprobar el título profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales del bachiller PRIMO CIRIACO HERNAN.

#### 2. APROBACIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER DE LOS SIGUIENTES EGRESADOS: CCONISLLA MAJERHUA ESTRELLA ERIKA, MINAYA USUCACHI GABRIEL JUNIOR y OSCATA ESCOBAR EDITH CRISTINA.

La Sra. Decana da cuenta a los miembros consejeros que la Comisión de Grados y Títulos ha remitido tres (03) expedientes para su aprobación y otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, de los siguientes egresados: CCONISLLA MAJERHUA ESTRELLA ERIKA, MINAYA USUCACHI GABRIEL JUNIOR y OSCATA ESCOBAR EDITH CRISTINA.





Los miembros del Consejo de Facultad, luego de visualizar el expediente y al no haber observaciones, llegaron al siguiente

**Acuerdo:** (Acuerdo N° 193-2021-CF)

Aprobar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de los siguientes egresados:

1. CCONISLLA MAJERHUA ESTRELLA ERIKA
2. MINAYA USUCACHI GABRIEL JUNIOR
3. OSCATA ESCOBAR EDITH CRISTINA

### 3. APROBACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN ACADÉMICA 2022-N.

La Sra. Decana procede a dar lectura al Oficio N° 130-2021-DEP/FIARN de fecha 07 de diciembre del 2021, mediante el cual el Director de la Escuela Profesional, remite la Programación Académica del Ciclo de Nivelación 2022-N, aprobado el 04 de diciembre del presente año, en sesión del Comité Directivo de la Escuela Profesional, para su aprobación del Consejo de Facultad.

También procede a dar lectura a la programación académica ciclo por ciclo.

Luego de las deliberaciones y no habiendo observaciones, los miembros del Consejo de Facultad llegaron al siguiente

**Acuerdo:** (Acuerdo N° 194-2021-CF)

Aprobar la **PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL CICLO DE NIVELACIÓN 2022-N** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle:

PRIMER SEMESTRE									
N°	CODIGO	ASIGNATURA	HORAS				CREDITOS		REQUISITOS
			T	P	L	HT	O	E	
3	EG105	Matematica I	3	2	0	5	4		Ninguno
<b>TOTAL HORAS Y CREDITOS POR APROBAR</b>			<b>3</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	

CUARTO SEMESTRE									
N°	CODIGO	ASIGNATURA	HORAS				CREDITOS		REQUISITOS
			T	P	L	HT	O	E	
22	EG204	Física III	2	2	2	6	4		EG203
25	EE210	Geología Aplicada a la IA	1	2	2	5	3		EE209
<b>TOTAL HORAS Y CREDITOS POR APROBAR</b>			<b>3</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	

QUINTO SEMESTRE									
N°	CODIGO	ASIGNATURA	HORAS				CREDITOS		REQUISITOS
			T	P	L	HT	O	E	
28	EE301	Mecánica de Fluidos	2	2	2	6	4		EE202, EE206
30	EE305	Análisis Químico	2	2	2	6	4		EE206, EE208
32	EE309	Geomorfología Aplicada a la IA	1	2	2	5	3		EE210
<b>TOTAL HORAS Y CREDITOS POR APROBAR</b>			<b>5</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>17</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	

SEXTO SEMESTRE									
N°	CODIGO	ASIGNATURA	HORAS				CREDITOS		REQUISITOS
			T	P	L	HT	O	E	
35	EE302	Análisis instrumental y Monitoreo	2	0	2	4	3		EE305
36	EE304	Operaciones Unitarias Ambientales	2	2	2	6	4		EE301
40	EE312	Hidrología Aplicada	3	2	0	5	4		EE303, EE311
<b>TOTAL HORAS Y CREDITOS POR APROBAR</b>			<b>7</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>15</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	

SEPTIMO SEMESTRE									
N°	CODIGO	ASIGNATURA	HORAS				CREDITOS		REQUISITOS
			T	P	L	HT	O	E	
42	EE401	Contaminación y Control de Aire	2	2	2	6	4		EE302
43	EE403	Contaminación y Control de Suelos	2	2	2	6	4		EE306
44	EE405	Instrumentación y Control de Procesos	3	2	0	5	4		EE302
47	EL411	Tecnologías Limpias	2	2	0	4		3	EE304
<b>TOTAL HORAS Y CREDITOS POR APROBAR</b>			<b>13</b>	<b>10</b>	<b>6</b>	<b>29</b>	<b>12</b>	<b>3</b>	

OCTAVO SEMESTRE									
N°	CODIGO	ASIGNATURA	HORAS				CREDITOS		REQUISITOS
			T	P	L	HT	O	E	
49	EE402	Seguridad y Riesgo Ambiental	3	2	0	5	4		EE304
50	EE404	Toxicología y Salud Ambiental	2	2	2	6	4		EE403
51	EE406	Contaminación y Control de Agua	2	2	2	6	4		EE312, EE306
52	EE408	Modelamiento y Simulación Ambiental	2	2	0	4	3		EE308, EE401
53	EE410	Ingeniería Económica y Financiera	2	2	0	4	3		EE405
<b>TOTAL HORAS Y CREDITOS POR APROBAR</b>			<b>11</b>	<b>10</b>	<b>4</b>	<b>25</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	



NOVENO SEMESTRE									
N°	CODIGO	ASIGNATURA	HORAS				CREDITOS		REQUISITOS
			T	P	L	HT	O	E	
57	EE501	Gestion de Residuos Solidos	2	2	0	4	3		EE402, EE404
58	EE503	Formulacion de Proyectos Ambientales	3	2	0	5	4		EE410
59	EE505	Gestion integral de Cuencas	3	2	0	5	4		EE406
60	EE507	Sistemas Integrados de Gestion	3	2	0	5	4		EE402, EE409
<b>TOTAL HORAS Y CREDITOS POR APROBAR</b>			11	8	0	19	15	0	

DECIMO SEMESTRE									
N°	CODIGO	ASIGNATURA	HORAS				CREDITOS		REQUISITOS
			T	P	L	HT	O	E	
65	EE502	Gestion Ambiental	3	2	-	5	4		EE501
66	EE504	Estudios de Impacto Ambiental	3	2	-	5	4		EE408, EE503
67	EE506	Maquinas, Equipos en Plantas de Tratamiento	2	2	-	4	3		EE503
68	EE508	Fiscalizacion y Auditoria Ambiental	2	2	-	4	3		EE507
69	EE510	Planificacion y Ordenamiento Territorial	3	2	-	5	4		EE309, EE505
71	EL514	Recursos Energeticos, Minería y Petróleo	2	2	-	4	-	3	EL513
72	EL516	Produccion Mas Limpia	2	2	-	4	-	3	EL515
<b>TOTAL HORAS Y CREDITOS POR APROBAR</b>			17	14	0	31	18	6	

**4. APROBACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN ACADÉMICA 2022-A Y 2022-B.**

La Sra. Decana procede a dar lectura al Oficio N° 129-2021-DEP/FIARN de fecha 07 de diciembre del 2021, mediante el cual el Director de la Escuela Profesional, remite la Programación Académica para los Semestres Académicos 2022-A y 2022-B aprobado el 04 de diciembre del 2021 en sesión del Comité Directivo de la Escuela Profesional, para su aprobación del Consejo de Facultad.

También procede a dar lectura a la programación académica ciclo por ciclo.

Luego de las deliberaciones, los miembros del Consejo de Facultad llegaron al siguiente

**Acuerdo:**

(Acuerdo N° 195-2021-CF)

Aprobar la Programación Académica del Semestre Académico 2022-A y 2022-B de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle:

PRIMER SEMESTRE									
N°	CODIGO	ASIGNATURA	HORAS				CREDITOS		REQUISITOS
			T	P	L	HT	O	E	
1	EG101	Química General	2	2	2	6	4		Ninguno
2	EG103	Matemática Básica	3	2	0	5	4		Ninguno
3	EG105	Matemática I	3	2	0	5	4		Ninguno
4	EG107	Biología General	2	0	2	4	3		Ninguno
5	EE109	Comunicación, Aprendizaje e Investigación	3	0	0	3	3		Ninguno
6	EE111	Introducción a la Ingeniería Ambiental	2	2	0	4	3		Ninguno
7	EC113	Actividades Culturales	0	2	0	2	1		Ninguno
<b>TOTAL HORAS Y CREDITOS POR APROBAR</b>			15	10	4	29	22	0	

SEGUNDO SEMESTRE									
N°	CODIGO	ASIGNATURA	HORAS				CREDITOS		REQUISITOS
			T	P	L	HT	O	E	
8	EE102	Química Orgánica	2	2	2	6	4		EG101
9	EG104	Física I	2	2	2	6	4		EG103, EG105
10	EG106	Matemática II	3	2	0	5	4		EG105
11	EE108	Dibujo y Diseño Aplicado a la IA	1	2	2	5	3		EG103
12	EG110	Constitución y Desarrollo Nacional	3	0	0	3	3		EE109
13	EE112	Conservación y Aprovechamiento de los RR.NN	2	2	0	4	3		EE111
14	EC114	Actividades Deportivas	0	2	0	2	1		Ninguno
<b>TOTAL HORAS Y CREDITOS POR APROBAR</b>			13	12	6	31	22	0	





TERCER SEMESTRE									
N°	CODIGO	ASIGNATURA	HORAS				CREDITOS		REQUISITOS
			T	P	L	HT	O	E	
15	EE201	Fisicoquimica	2	2	2	6	4		EE102
16	EG203	Fisica II	2	2	2	6	4		EG104
17	EG205	Matematica III	3	2	0	5	4		EG106
18	EE207	Estadistica Descriptiva	2	2	0	4	3		EG106
19	EE209	Cartografia y SIG	1	2	2	5	3		EE108
20	EE211	Bioquimica	3	0	2	5	4		EE102, EG107
<b>TOTAL HORAS Y CREDITOS POR APROBAR</b>			13	10	8	31	22	0	

CUARTO SEMESTRE									
N°	CODIGO	ASIGNATURA	HORAS				CREDITOS		REQUISITOS
			T	P	L	HT	O	E	
21	EE202	Balance de Materia y Energia	2	2	0	4	3		EE201
22	EG204	Fisica III	2	2	2	6	4		EG203
23	EE206	Termodinamica Aplicada a la IA	3	2	0	5	4		EG201, EG205
24	EE208	Metodologia de la Investigacion Cientifica	2	0	2	4	3		EG110
25	EE210	Geologia Aplicada a la IA	1	2	2	5	3		EE209
26	EG212	Ecologia General	2	2	0	4	3		EG107, EE112
27	EC214	Ingles Basico	0	2	0	2	1		Ninguno
<b>TOTAL HORAS Y CREDITOS POR APROBAR</b>			12	12	6	30	21	0	

QUINTO SEMESTRE									
N°	CODIGO	ASIGNATURA	HORAS				CREDITOS		REQUISITOS
			T	P	L	HT	O	E	
28	EE301	Mecanica de Fluidos	2	2	2	6	4		EE202, EE206
29	EE303	Meteorologia y Climatologia	2	2	0	4	3		EE207, EG204
30	EE305	Analisis Quimico	2	2	2	6	4		EE206, EE208
31	EG307	Microbiologia General	1	3	3	7	4		EE211, EG212
32	EE309	Geomorfologia Aplicada a la IA	1	2	2	5	3		EE210
33	EE311	Estadistica Aplicada a la IA	2	2	0	4	3		EE207
34	EC313	Ingles Tecnico	0	2	0	2	1		EC214
<b>TOTAL HORAS Y CREDITOS POR APROBAR</b>			10	15	9	34	22	0	

SEXTO SEMESTRE									
N°	CODIGO	ASIGNATURA	HORAS				CREDITOS		REQUISITOS
			T	P	L	HT	O	E	
35	EE302	Analisis instrumental y Monitoreo	2	0	2	4	3		EE305
36	EE304	Operaciones Unitarias Ambientales	2	2	2	6	4		EE301
37	EE306	Microbiologia Ambiental	1	3	3	7	4		EG307
38	EE308	Metodos Numericos	2	2	0	4	3		EG205
39	EE310	Sociologia Ambiental	2	2	0	4	3		EE311
40	EE312	Hidrologia Aplicada	3	2	0	5	4		EE303, EE311
41	EC314	Lenguaje de Programacion para Ingenieria	0	2	0	2	1		EC313
<b>TOTAL HORAS Y CREDITOS POR APROBAR</b>			12	3	7	32	22	0	

SEPTIMO SEMESTRE									
N°	CODIGO	ASIGNATURA	HORAS				CREDITOS		REQUISITOS
			T	P	L	HT	O	E	
42	EE401	Contaminacion y Control de Aire	2	2	2	6	4		EE302
43	EE403	Contaminacion y Control de Suelos	2	2	2	6	4		EE306
44	EE405	Instrumentacion y Control de Procesos	3	2	0	5	4		EE302
45	EE407	Tesis I	2	0	2	4	3		EE208
46	EE409	Legislacion Ambiental	2	2	0	4	3		EE310
47	EL411	Tecnologias Limpias	2	2	0	4		3	EE304
48	EL413	Gestion de la Biodiversidad y RR.NN	2	2	0	4		3	EE312
<b>TOTAL HORAS Y CREDITOS POR APROBAR</b>			13	10	6	29	18	3	





OCTAVO SEMESTRE									
N°	CODIGO	ASIGNATURA	HORAS				CREDITOS		REQUISITOS
			T	P	L	HT	O	E	
49	EE402	Seguridad y Riesgo Ambiental	3	2	0	5	4		EE304
50	EE404	Toxicología y Salud Ambiental	2	2	2	6	4		EE403
51	EE406	Contaminación y Control de Agua	2	2	2	6	4		EE312, EE306
52	EE408	Modelamiento y Simulación Ambiental	2	2	0	4	3		EE308, EE401
53	EE410	Ingeniería Económica y Financiera	2	2	0	4	3		EE405
54	EL412	Tratamiento de Agua para Consumo Humano	2	2	0	4		3	EL411
55	EL414	Agroforestería y Agroecología	2	2	0	4		3	EL413
56	EL416	Economía Ambiental y de RR.NN	2	2	0	4		3	EE405
<b>TOTAL HORAS Y CREDITOS POR APROBAR</b>			13	12	4	29	18	3	

NOVENO SEMESTRE									
N°	CODIGO	ASIGNATURA	HORAS				CREDITOS		REQUISITOS
			T	P	L	HT	O	E	
57	EE501	Gestión de Residuos Sólidos	2	2	0	4	3		EE402, EE404
58	EE503	Formulación de Proyectos Ambientales	3	2	0	5	4		EE410
59	EE505	Gestión integral de Cuencas	3	2	0	5	4		EE406
60	EE507	Sistemas Integrados de Gestión	3	2	0	5	4		EE402, EE409
61	EE509	Tesis II	2	0	2	4	3		EE407
62	EL511	Tratamiento de Aguas Residuales	2	2	0	4		3	EL412
63	EL513	Gestión de Flora y Fauna	2	2	0	4		3	EL414
64	EL515	Valoración Económica de los RR.NN	2	2	0	4		3	EL416
<b>TOTAL HORAS Y CREDITOS POR APROBAR</b>			15	10	2	27	18	3	

DECIMO SEMESTRE									
N°	CODIGO	ASIGNATURA	HORAS				CREDITOS		REQUISITOS
			T	P	L	HT	O	E	
65	EE502	Gestión Ambiental	3	2	-	5	4		EE501
66	EE504	Estudios de Impacto Ambiental	3	2	-	5	4		EE408, EE503
67	EE506	Maquinas, Equipos en Plantas de Tratamiento	2	2	-	4	3		EE503
68	EE508	Fiscalización y Auditoría Ambiental	2	2	-	4	3		EE507
69	EE510	Planificación y Ordenamiento Territorial	3	2	-	5	4		EE309, EE505
70	EL512	Diseño de Plantas de Tratamiento	2	2	-	4	-	3	EL511
71	EL514	Recursos Energéticos, Minería y Petróleo	2	2	-	4	-	3	EL513
72	EL516	Producción Mas Limpia	2	2	-	4	-	3	EL515
<b>TOTAL HORAS Y CREDITOS POR APROBAR</b>			15	12	-	27	18	3	

La Sra. Decana pide a los miembros consejeros ver la Programación Horaria del Ciclo de Nivelación 2022-N. por lo que procede a dar lectura a dicha programación, indicando que la programación horaria está elaborada de manera semi presencial, dado que no se sabía si el siguiente año iba a ser presencial, semi presencial o virtual, además hemos dado lectura al documento que nos hizo llegar la SUNEDU, donde dice semi presencial o presencial; podemos continuar de la misma manera para el siguiente año, salvo que algunos curso requiera ser presencial (laboratorio) o curso talleres de laboratorio.

Luego de las deliberaciones, los miembros del Consejo de Facultad llegaron al siguiente

**Acuerdo:**

(Acuerdo N° 196-2021-CF)

Hacer llegar la programación horaria del ciclo de nivelación 2022-N, a los miembros consejeros y al tercio estudiantil para su revisión y mejoras, y ser visto en un próximo consejo de facultad.

**5. DESIGNACIÓN DE DIRECTORES DE LA FIARN.**

La Sra. Decana expresa que hizo llegar el Oficio N°694-2021-D-FIARN del 09 de diciembre del 2021, donde hace de conocimiento que teniendo que designar y encargar las direcciones de las diferentes unidades de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales para el ejercicio del año 2022, propone designar como: Director de la Unidad de Investigación al Dr. Máximo Fidel Baca Neglia, Director de la Escuela Profesional al Mg. Eduardo Valdemar Trujillo Flores, encargar la Dirección del Departamento Académico al Dr. Rubén Gilberto Rodríguez Flores, encargar el Centro de Extensión y Responsabilidad Social al Ing. Abner Josué Vigo Roldan y encargar la Dirección de Calidad Académica y Acreditación a la Mg. Janet Mamani Ramos.

Asimismo manifiesta que el profesor Milla Figueroa es el Director encargado de la Unidad de Investigación, pero no cumple con los requisitos de ley, motivo por el cual se propone al Dr. Máximo Baca Neglia; de igual manera se propone designar al Mg. Eduardo





Valdemar Trujillo Flores como director de la escuela profesional, ya que su periodo como presidente de la comisión de admisión culmina este año; del mismo modo encargar la dirección de departamento académico al Dr. Rubén Gilberto Rodríguez Flores; dado que en el proceso de elecciones realizado el año 2021, no se eligió director de departamento; por ello se propone en la dirección de departamento académico al docente Dr. Rubén Rodríguez Flores.

En Centro de Extensión y Responsabilidad Social la docente Gutiérrez Díaz indico que lleva más de 5 años en la Dirección y ya no quiere estar a cargo del CERS, por lo que se propone en el cargo al Ing. Abner Josué Vigo Roldan el Centro de Extensión y Responsabilidad Social.

Encargar la Dirección de Calidad Académica y Acreditación a la Mg. Janet Mamani Ramos pues la docente tiene un año en la dirección y tiene que continuar para seguir el trabajo que se ha empezado.

En la unidad de posgrado se designó por 2 años a la docente MsC. María Teresa Valderrama Rojas por cumplir con los requisitos de ley.

Asimismo, manifiesta que no se ha realizado consulta a los docentes propuestos, dado que cuando se les consulta algunos no quieren asumir cargos, pero dado la necesidad de la facultad de cumplir con las actividades académicas- administrativas, y siendo nuestros deberes de los docentes nombrados a tiempo completo asumir carga lectiva y no lectiva es que se proponen a los docentes nombrados a tiempo completo para las direcciones que cumplen con el mínimo de requisitos de ley. y los propongo al consejo de facultad dado que no contamos con más docentes que cumplan los requisitos para dichos cargos; salvo que los docentes no acepten, entonces a su renuncia se coordinara con asesoría legal para encargar las direcciones, por lo que pido sus opiniones al respecto.

El docente Milla Figueroa expresa que está de acuerdo, hay que dar la armonía y cumplir con las normas para que las autoridades no nos estén objetando.

El docente Baca Neglia expresa que al aceptar esta propuesta, me gustaría seguir trabajando con el docente Milla Figueroa, por ello le pido que haga su trabajo de investigación para que participe en el comité.

La Sra. Decana expresa que al docente Dr. Rubén Gilberto Rodríguez Flores se le designo como apoyo a investigación por tener trabajo de investigación, pero el director de la unidad de investigación informo, que no acepta apoyar al instituto de investigación, porque no está en su plan de trabajo, en la FIARN; así mismo indica que con tan pocos docentes que tienen trabajo de investigación todos los que descargan horas por investigación deberían ser miembros del comité directivo de la Unidad de Investigación.

El Docente Milla Figueroa expresa que el docente no ha descargado en su plan como apoyo por eso no participa. pero si ha descargado como investigación.

La estudiante Boza Calsina expresa que en el caso del profesor Trujillo como director de escuela, en el ciclo de nivelación la comunicación no era tan buena. Se podría cambiar al profesor Trujillo por el profesor Vigo para ser director de escuela u otro docente.

La Sra. Decana expresa que el profesor Vigo Roldan, no cumple con los requisitos para ser director de escuela.

El estudiante Enciso Centeno consulta, si los docentes tanto el Director de Escuela y Departamento académico no cumplen con las funciones requeridas, cuales son las penalidades?

El docente Milla Figueroa expresa que como ya se ha explicado, que ante la carencia de docentes, debemos respaldar la propuesta.

Luego de las deliberaciones, los miembros del Consejo de Facultad, llegaron al siguiente

**Acuerdo:**

**(Acuerdo N° 197-2021-CF)**

1. Designar al docente **Dr. MÁXIMO FIDEL BACA NEGLIA**, como Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 03 de enero de 2022, por el periodo de ley.
2. Designar, como **Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao**, al docente Principal a Dedicación Exclusiva **Mg. EDUARDO VALDEMAR TRUJILLO FLORES**, a partir del 03 de enero del 2022, por el periodo de ley.
3. Encargar, al docente asociado a tiempo completo **Dr. RUBÉN GILBERTO RODRÍGUEZ FLORES** como Director del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 03 de enero del 2022, hasta que se elija al Director Titular.
4. Designar, al docente **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN** como **Director del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao**, a partir del 03 de enero del 2022, por el periodo de Ley.
5. Designar, a la docente **Mtra. JANET MAMANI RAMOS** como **Directora de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao**, a partir del 03 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022.
6. **VALIDACIÓN DE PROYECTOS DE TESIS APROBADO, DE LAS BACHILLERES: KATTY HELEN BEDRIÑANA ORELLANA Y ROCIO DEL PILAR YAURI LEIVA.**

La Sra. Decana procede a dar lectura a los documentos de fechas 02 de diciembre del 2021, mediante el cual las bachilleras Katty Helen Bedriñana Orellana y Rocio del Pilar Yauri Leiva, solicitan validación del proyecto de tesis titulado: **"DETERMINACIÓN DE LA**





**HUELLA DE CARBONO EN LA PRODUCCIÓN DE COMPOSTAJE Y LA DISPOSICIÓN EN UN RELLENO SANITARIO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS, DISTRITO DE INDEPENDENCIA-PROVINCIA DE LIMA, 2019-2020**", aprobado con Resolución N° 303-2021-CF-FIARN. Del mismo modo procede a dar lectura a la Resolución N° 303-2021-CF-FIARN.

Asimismo manifiesta que los bachilleres llevaron el ciclo taller de tesis, tienen el proyecto de tesis aprobado, pero no presentaron su informe final, por tener problemas en recabar la data a tiempo, y para no perjudicarlos el consejo de facultad acordó que soliciten su validación de la resolución que aprueba dicho proyecto de tesis con ciclo taller de tesis, para que continúen con el trámite y presentar su informe final sin ciclo de tesis, asimismo solicitar su jurado y sustentar su tesis sin ciclo de tesis.

Luego de las deliberaciones, los miembros del Consejo de Facultad, llegaron al siguiente

**Acuerdo:**

**(Acuerdo N° 198-2021-CF)**

Validar el Proyecto de Tesis titulado: "**DETERMINACIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO EN LA PRODUCCIÓN DE COMPOSTAJE Y LA DISPOSICIÓN EN UN RELLENO SANITARIO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS, DISTRITO DE INDEPENDENCIA-PROVINCIA DE LIMA, 2019-2020**", presentado por las bachilleres Katty Helen Bedriñana Orellana y Rocío del Pilar Yauri Leiva, aprobado con Resolución N° 303-2021-CF-FIARN del 16 de noviembre del 2021, a fin de que continúen el desarrollo Sin Ciclo Taller de Tesis.

**7. OFICIO N° 207-2021-CGT-FIARN, SOBRE ACTUALIZACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL EN INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES, SEGÚN EL NUEVO REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS.**

La Sra. Decana procede a dar lectura al Oficio N° 207-2021-CGT-FIARN del 30 de noviembre de 2021, mediante el cual el presidente de la Comisión de Grados y Títulos, hace llegar los lineamientos actualizados para la obtención del grado académico de bachiller y título profesional en ingeniería ambiental y de Recursos Naturales, según el reglamento de grados y títulos vigente, aprobado con resolución N° 099-2021-CU del 30/06/2021 y, ley N° 31359, ley que modifica la décima cuarta disposición complementaria transitoria de la Ley Universitaria N° 30220, a fin de extender el plazo para obtener el bachillerato automático hasta el año académico 2023; para la obtención de:

- Grado Académico de Bachiller Automático
- Título Profesional con la Modalidad de Tesis Sin Ciclo de Tesis
- Título Profesional con la Modalidad de Tesis Con Ciclo de Tesis
- Título Profesional con la Modalidad de Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional

Luego de las deliberaciones, los miembros del Consejo de Facultad, llegaron al siguiente

**Acuerdo:**

**(Acuerdo N° 199-2021-CF)**

Pasar a la Comisión de Grados y Títulos, el Oficio N° 207-2021-CGT-FIARN, para la publicación de los lineamientos actualizados para la obtención del grado académico de bachiller y título profesional en ingeniería ambiental y de Recursos Naturales, según el reglamento de grados y títulos vigente.

**8. INFORME N°04-2021-CTT/FIARN, SOBRE INFORME FINAL DEL I CICLO TALLER DE TESIS.**

La Sra. Decana procede a dar lectura al Oficio N° 286-2021-CICTT/FIARN del 07 de diciembre del 2021, mediante el cual la Coordinadora del I Ciclo Taller de Tesis remite INFORME N°04-2021-CTT/FIARN mediante el cual informa sobre el desarrollo del proceso de sustentación de tesis del I Ciclo Taller de Tesis.

Luego de las deliberaciones, los miembros del Consejo de Facultad, llegaron al siguiente

**Acuerdo:**

**(Acuerdo N° 200-2021-CF)**

Aprobar el Informe Final, INFORME N°04-2021-CTT/FIARN, del I Ciclo Taller de Tesis para la Obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, presentado por la Coordinadora del Ciclo Taller de Tesis.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. La Sra. Decana procede a dar lectura al documento de fecha 01 de diciembre del 2021, mediante el cual el docente Dr. Rubén Gilberto Rodríguez Flores, presenta su queja administrativa incurrido por la Unidad de Investigación de la FIARN que hizo envío después de 79 días el expediente del informe trimestral N° 1 (ingresado el 05/07/2021 a la UI-FIARN) a la decanatura de la FIARN (Oficio N° 089-2021-UI-FIARN, de fecha 24 de setiembre del 2021), del trabajo de investigación aprobado con Resolución Rectoral N° 307-2021-R, y cuyo pedido de regularización de pagos no percibidos, solicita a la Sra. Rectora de la UNAC (expediente N° 01095306 del 19 de





noviembre) como consecuencia del defecto de tramitación por incumplimiento de funciones, con la finalidad de que su despacho disponga las actuaciones necesarias para sancionar al responsable.

La Sra. Decana expresa que el docente Dr. Rubén Gilberto Rodríguez Flores presentó su informe trimestral el 05 de julio a la Unidad de Investigación, y la Unidad de Investigación lo envió al decanato para que sea enviado al consejo de facultad, por lo que, la secretaria del decanato lo devuelve por el mismo sistema SGD a la unidad indicando, indicando que la documentación tiene que ir dirigido al decano para que se pase al VRI; que según el seguimiento que se hace al documento la secretaria de la Unidad de Investigación lo vio el 14 de julio, pero no se percató del trámite a realizar; recién el 23 de setiembre al reclamo del profesor, se percata que no había devuelto el documento al decanato, a todo esto la secretaria tiene obligación de revisar el correo y el sistema todos los días de lunes a viernes en el horario de trabajo, pues es su función como secretaria de la Unidad de investigación, el 24 de setiembre la secretaria de la unidad de investigación hace llegar al decanato su informe, el decanato traslado al VRI; asimismo informa que el docente indica que el VRI no le ha abonado los meses de julio, agosto y setiembre e incluso no le ha pagado octubre porque llegó fuera de fecha su informe trimestral. En su queja el docente manifiesta que se sancione al responsable y que se le retribuya el monto que se le ha dejado de pagar; razón por la que se ha pasado la documentación a la unidad de investigación, para que emitan el informe sobre lo ocurrido. Si bien el docente está solicitando que se sancione al responsable, nosotros como Consejo de Facultad, no tenemos la facultad de para sancionar; pero para elevar la queja a las instancias correspondientes se requiere el informe de la unidad de investigación por escrito.

El profesor Milla Figueroa informa al respecto, que la Secretaria de Investigación indica que el SGD ha estado fallando. Asimismo expresa que al leer el documento aclararon lo que había sucedido, pues informaron al documento que llegó anteriormente; lo que paso es que la universidad implemento un nuevo sistema de control documentario, empezando a capacitar al personal administrativo y al personal de las oficinas, y la Sra. María Tuhama me manifiesta que todas las mañanas tenía que ingresar al SGD, revisar, descargar, un día ingresamos al sistema y efectivamente tiene que hacer un seguimiento a los documentos, se ve todo el flujo de los documentos; debo manifestar primero hubo poca capacitación y segundo la Sra. se enfermó del COVID, y en esos periodos han estado capacitando, entonces la Sra. Tuhama envió el documento, así como envió del profesor Baca y nunca hubo rechazo, entonces hizo el mismo procedimiento con lo del profesor Rubén Rodríguez Flores, lo que paso es que la Secretaria del Decanato encuentra un término donde dice en el oficio: pase para que sea visto y aprobado en consejo de facultad, por ello la Sra. devuelve el documento al sistema, entonces la secretaria de investigación manifiesta que en el sistema no se ve, no es usual entrar, nunca nos enteramos, y al final el sistema fue desactivado porque no era muy práctico y ágil, y complicaba las cosas, por ese lado no hemos podido recibir la información, antes del sistema lo que hacia la secretaria de decanato es devolver e indicaba cambiar el termino; también recordemos que el VRI anterior indico que los trabajos de investigación ya no lo vamos a devolver, solamente los vamos hacer saber dónde está la falla para que corrijan y directamente lo manden al VRI. La secretaria de decanato encuentra la falla y devuelve el documento al sistema, y quien ingresa al sistema es la Sra. María Tuhama, entonces por la poca práctica y difusión no hemos hecho el seguimiento.

La Sra. Decana expresa que los trabajos de investigación de los docentes Máximo F. Baca Neglia y Rubén G. Rodríguez ingresaron al mismo tiempo para su aprobación en consejo de facultad; devolviéndose el del profesor Baca a la Unidad de investigación y aprobándose el trabajo de investigación del profesor Rubén Rodríguez; motivo por el cual el trabajo de investigación del profesor Baca es devuelto al consejo de facultad para su aprobación; caso contrario el expediente (informe trimestral) del profesor Rodríguez tenía que enviarse al vicerrectorado de investigación y no al Consejo de Facultad por eso la secretaria del decanato lo devuelve a la unidad de investigación por el mismo sistema el mismo día, con la anotación de que retire en el texto que indica "que sea visto en consejo de Facultad". También es cierto que el SGD se ha caído, empezó a fallar a mediados de julio y en el mes de agosto dejo de funcionar.

Luego de las deliberaciones, los miembros del Consejo de Facultad, llegaron al siguiente

**Acuerdo:**

**(Acuerdo N° 201-2021-CF)**

Hacer la Consulta Legal a la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad a fin de atender lo solicitado por el docente Dr. Rubén Gilberto Rodríguez Flores.

2. La Sra. Decana procede a dar lectura a las solicitudes de subvención económica para el curso intensivo de Italiano, nivel intermedio por el monto de S/. 520.00, presentado por los estudiantes Mariana Balberena Paredes, Stephanie Rocio Boza Calsina, Jordy Edú Enciso Centeno, Miguel Serrano Córdova.

La Sra. Boza Calsina expresa que el curso empieza el 18 de diciembre, es por ello que estamos solicitando.

La Sra. Decana expresa que estamos a fines de año, las solicitudes de subvención lo tenían que solicitar en octubre, porque se han aceptado los pedidos máximos hasta el 15 de noviembre, ya estamos fuera de fecha y la universidad no va aceptar, tendrían que pagarlo ustedes para que continúen y solicitar la subvención en enero del próximo año, para que sea con presupuesto de este año, la universidad dio plazo hasta el 15 de noviembre.

Luego de las deliberaciones, los miembros del Consejo de Facultad, llegaron al siguiente

**Acuerdo:**

**(Acuerdo N° 202-2021-CF)**

Que los estudiantes Mariana Balberena Paredes, Stephanie Rocio Boza Calsina, Jordy Edú Enciso Centeno, Miguel Serrano Córdova soliciten la subvención económica para el curso intensivo de italiano, en el mes de enero del año 2022.

3. La Sra. Decana procede a dar Oficio N° 260- 2021-UPG-FIARN-UNAC del 15 de noviembre del 2021, mediante el cual la Directora de la Unidad de Posgrado en concordancia con los Art. 57 y Art. 61 del Estatuto de la UNAC, remite la propuesta del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la FIARN realizado en su Sesión Ordinaria del 13 de noviembre de presente año, de incorporar como Miembro



del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado a la docente Mtra. Janet Mamani Ramos, quedando establecido las Coordinaciones según el siguiente detalle: Ms.C. María Teresa Valderrama Rojas (Directora), Mtra. Janet Mamani Ramos (Coordinadora del Programa de Maestría), Mg. Eduardo Valdemar Trujillo Flores (Coordinador del Programa de Educación a Distancia), Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa (Coordinador del Programas de Formación Continua), Ms.C. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Coordinadora del Programa de Diplomado), Ms.C. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Secretaria Académica del Programa de la Maestría).

Luego de las deliberaciones, los miembros del Consejo de Facultad, llegaron al siguiente

**Acuerdo:**

**(Acuerdo N° 203-2021-CF)**

Aprobar la actualización de la conformación del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, propuesto con Oficio N° 260- 2021-UPG-FIARN-UNAC, según el siguiente detalle:

- |                                        |                                                   |
|----------------------------------------|---------------------------------------------------|
| ➤ Ms.C. María Teresa Valderrama Rojas  | Directora                                         |
| ➤ Mtra. Janet Mamani Ramos             | Coordinadora del Programa de Maestría             |
| ➤ Mg. Eduardo Valdemar Trujillo Flores | Coordinador del Programa de Educación a Distancia |
| ➤ Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa  | Coordinador del Programa de Formación Continua    |
| ➤ Ms.C. María Antonieta Gutiérrez Díaz | Coordinadora del Programa de Diplomado            |
| ➤ Ms.C. María Antonieta Gutiérrez Díaz | Secretaria Académica del Programa de la Maestría  |

4. La Sra. Decana expresa que con Oficio N° 225-2021-CERS-FIARN del 07 de diciembre del 2021, la Directora del Centro de Extensión y Responsabilidad Social, manifiesta que la docente Dra. Lizbeth Lourdes Collazos Paucar comunica que por motivo de saturación de trabajo encargado por la Facultad respecto a la Carga no Lectiva, no podrá cumplir con el seguimiento de la supervisión de las prácticas pre profesionales y profesionales; por lo que, solicita apoyo de un docente para el seguimiento de las prácticas Pre Profesionales y Profesionales.

Luego de las deliberaciones, los miembros del Consejo de Facultad, llegaron al siguiente

**Acuerdo:**

**(Acuerdo N° 204-2021-CF)**

Designar como apoyo para el seguimiento de las prácticas Pre Profesionales y Profesionales, al docente Blgo Abelardo Virgilio Martín Isla Medina, miembro del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

5. La Sra. Decana expresa que en calidad de muy urgente con OFICIO MULTIPLE N° 130 -20212021-VRA/UNAC del 10/12/2021, el Vicerrector Académico hace de conocimiento que se ha realizado la contratación de una Consultoría para la actualización de los Planes de Estudio de 17 Programas Académicos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao; también comunica que en reunión de trabajo solicitaron con carácter de urgencia se remita las nuevas competencias (conocimientos, habilidades y actitudes) de la formación profesional de sus estudiantes en la actualidad; por lo que, solicito remitan lo antes mencionado con la finalidad que la empresa consultora cumpla con sus funciones.

Luego de las deliberaciones, los miembros del Consejo de Facultad, llegaron al siguiente

**Acuerdo:**


**(Acuerdo N° 205-2021-CF)**

Que la Dirección de Escuela Profesional remita las nuevas competencias de los estudiantes, según lo solicitado por el Vicerrector Académico con OFICIO MULTIPLE N° 130 -20212021-VRA/UNAC.

Siendo las 18:05 horas del mismo día, la Decana da por concluida la sesión.


**Fdo. Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.** - Decana de la FIARN - UNAC. - Sello de la Decana.

**Fdo. Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.** - Secretario Académico de la FIARN-UNAC. Sello. -



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN  
Secretario Académico



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL  
Y DE RECURSOS HUMANOS

Dra. Carmen Elizabeth Barreto Pio  
DECANA